



San Andrés, Isla, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 64-21

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: HELLEN ROXANA MILLER ZARACHE
Demandado: INVERSIONES RAMONIZA SAS
Radicado: 88-001-41-05-001-2021-00012-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se procede a resolver respecto de la admisión de la demanda de la referencia.

En primer lugar, se tiene que se trata de una demanda que ya había sido presentada y a la cual correspondió el radicado 2020-79, habiéndose dictado auto del 1 de agosto de 2020, rechazándola por falta de competencia y disponiéndose su remisión al Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés Islas.

En ese orden de ideas, tratándose de una demanda idéntica, a la anteriormente presentada, resulta contrario al ordenamiento jurídico impartirle trámite alguno, por lo que se rechaza de plano.

Finalmente, se exhorta al apoderado judicial de la parte demandante a no incurrir en conductas como las aquí descritas.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO:: Exhortar al DOCTOR HANDEL GOMEZ RIOS, a no incurrir en lo sucesivo en las conductas aquí descritas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LOPEZ PRETELT
JUEZ**